

	ESCUELA DE DANZA	<b>Consecutivo: UNA-ED-PRFL-003-2025</b>
	Perfil Nuevo	<b>Nombre del perfil: Instructor/formador en el área de danza contemporánea en la actividad académica Proyecto Margarita Esquivel y Proyecto Margarita Esquivel por las Comunidades y Territorios</b>
		<b>Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-100-2025</b>
		<b>Fecha de aprobación: 8 de mayo de 2025</b>
		Página 1 de 2

## DESCRIPCIÓN

**ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:** Arte y Danza Contemporánea.

**ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:** Desarrollo Artístico para la Danza Contemporánea.

**CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS:** 0264-20 Proyecto Margarita Esquivel (Participantes A) y 0144-22 Proyecto Margarita Esquivel por las Comunidades y Territorios (Responsable B) (Participantes C)

### REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría en algún área de las Artes o Ciencias Sociales o Educación o Movimiento Humano y Bachillerato en Danza
- MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elci/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Experiencia mínima de 1 año en el área de extensión o en el área de docencia en la escuela de danza.
- DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS, SANCIONES EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PARENTESCO.**  
**PRIMERO:** Que no he sido sancionado por motivos de hostigamiento sexual en los últimos 10 años.  
**SEGUNDO:** Que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de puestos en la Administración Pública.  
**TERCERO:** Que no tengo relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las personas superiores jerárquicas, dirección y subdirección de la Escuela, decano y vicedecano del CIDEA, todo según el artículo 13 quater del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico

	ESCUELA DE DANZA	<b>Consecutivo: UNA-ED-PRFL-003-2025</b>
	Perfil Nuevo	<b>Nombre del perfil: Instructor/formador en el área de danza contemporánea en la actividad académica Proyecto Margarita Esquivel y Proyecto Margarita Esquivel por las Comunidades y Territorios</b>
		<b>Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-100-2025</b>
		<b>Fecha de aprobación: 8 de mayo de 2025</b>
		Página 2 de 2

(RCLPA).(<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5552>). La limitación de parentesco aplica a personas de nuevo ingreso a partir del 10 de marzo del 2023. La declaración jurada se descarga en el siguiente enlace: [Declaración jurada](#)

---

**REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:**

1. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** Al menos un año como participante en el Proyecto Margarita Esquivel.
2. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** En el área estratégica de Desarrollo Artístico para la Danza Contemporánea o Educación Somática para la Danza Contemporánea o Extensión Universitaria o Docencia Universitaria

*“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.*